



**RESOLUCION No.** 0479-AD-85

Lima, 09 de SETIEMBRE de 1985

Visto el Informe de la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO :

Que es política de la Alta Dirección, asignar los cargos de Directores Regionales y Departamentales a dirigentes voluntarios, con carácter Ad-Honorem; preferentemente.

Que los referidos cargos clasificados tienen las denominaciones de Director de Programa Sectorial I y Especialista en RED -- III, y en el orden estructural les corresponde los de Director Regional y Director Departamental;

Que por consiguiente resulta imperativo modificar el Cuadro para Asignación de Personal en cuanto a los indicados cargos estructurales;

De conformidad con lo dispuesto por el D.L. Nº 20009, - R.S. Nº 013-75-PM/INAP; R.S. Nº 010-77-PM/INAP; D.S. Nº 002-83 y Decreto Legislativo Nº 276; y

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero :- DECLARAR que los cargos de Directores Regionales y Directores Departamentales del Instituto Peruano del Deporte, tienen carácter de Ad-Honorem y que por consiguiente, sólo pueden ser desempeñados por Dirigentes Voluntarios.

Artículo Segundo :- MODIFICAR el Cuadro para Asignación de Personal en lo referente al numeral, 3, Cargos Estructurales, Nº de Orden : 556; Nº de Hoja : 31-40.

Artículo Tercero :- DAR por concluidos, a partir de la fecha, los servicios de don DARIO CORNEJO PALOMINO, como Director (e) de la Dirección Regional IPD de Cusco, cargo de confianza en este Instituto.

//..





**RESOLUCION No.** 0479-AD-85.....

Lima, 09 de SETIEMBRE de 1985.....

- 2 -

Artículo Cuarto :- Don DARIO CORNEJO PALOMINO, desempeñará las funciones del cargo de Supervisor Programa Sectorial I de la Dirección Regional IPD de Cusco, conservando su respectiva remuneración básica y bonificaciones diferenciales.

Regístrese y Comuníquese.



Una firma manuscrita en tinta azul que dice "Víctor Castagnola Maldonado".

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



JEF/VCM  
EMV/JAF/lp